

--En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 21:32 veintidós horas con treinta y dos minutos del día 25 veinticinco de Junio de 2015 dos mil quince, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, convocada por los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, de quienes se da cuenta de su asistencia de la manera siguiente:-----

--1.- **Lista de Asistencia.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris; Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; Regidor, Humberto Muñoz Vargas y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

--2.- **Declaración de quórum legal.** Una vez que se da cuenta por parte del Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas de la asistencia de los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, se concluye la existencia de quórum legal para la celebración de la presente sesión, en virtud de la asistencia de 15 quince de los 17 diecisiete integrantes del Pleno, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---3.- **Designación del Múnicipe que presidirá la sesión con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.** El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruíz: "Secretario, con el permiso de los compañeros. Nada más antes de iniciar la sesión, digo, no sé cuál sea la opinión de Roberto y...aquí en el punto seis dice "nombramiento y/o ratificación del Presidente Municipal Interino". Yo creo que el nombramiento únicamente lo da el ejecutivo y el Síndico, para mí debe ser "designación y/o ratificación"; el nombramiento se la da al empleado público, al empleado que presta un servicio. Entonces, tiene que ser designación. Digo, lo comento porque así lo firmamos todos, para que vaya corregido ese asunto y al rato no vaya haber una omisión grave. En mi concepto legal es lo que debemos de...¿sale?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Bien, yo solamente también quiero externar además del punto que ya comenta el regidor Yerena, que debe de ser solamente designación, no ratificación. Y en el punto tres donde hacemos alusión a que se va a designar al múnicipe que presidirá la sesión con fundamento en el artículo 32, creo que está mal planteada la propuesta, porque el artículo 32 nos deriva al tercer párrafo del 68 y voy a dar lectura si me permiten. Dice: "De igual forma, el órgano de gobierno municipal, debe designar por Mayoría Absoluta de votos, al múnicipe que deba continuar en la conducción...deba continuar en la conducción de la sesión de Ayuntamiento en las que el Presidente Municipal deba retirarse por motivos de compromisos oficiales urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor que se deba retirar". En este caso el edil designado por el Ayuntamiento tiene facultades únicamente para presidir la sesión, pero no suple al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad; habla de cuando el Presidente Municipal deba de retirarse. Yo por eso hacía el planteamiento que debemos de ceñirnos a lo que marca el 117 del Reglamento, donde dice el modo de suplir las faltas, donde dice: artículo 117, "las ausencias menores a 72 horas del Presidente Municipal, al igual que sus faltas temporales hasta por dos meses --que en este momento es el caso-, serán suplidas por el Síndico". Entonces, desde mi punto de vista el punto tres de esta propuesta debe de conducir la reunión el Síndico Municipal y ya después se da el procedimiento como viene en los demás puntos del orden del día. Gracias". El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: "Si buenas noches. Yo propongo a Javier Méndez, a Javier Pelayo para que presida la reunión, para que lo someta a votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "La propuesta que hace el regidor Oscar Ávalos...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada

más...no estamos en este momento escuchando propuestas de quién, estamos diciendo lo que la ley dice, y el artículo 32 que estamos citando en esta convocatoria nos relaciona al 68, y el 68 tercer párrafo es muy puntual, "cuando el Presidente Municipal se retire de la sesión", en estos supuestos a, b y c entra el que este Pleno designa, no es el caso porque el Presidente Municipal no está. El reglamento afortunadamente sí lo contempla y dice el 117 quién debe de suplir las faltas del Presidente, en este momento no se está retirando el Presidente, tenemos una falta del Presidente y la debe de suplir de acuerdo al reglamento el 117, el Síndico Municipal. De otra forma, estaremos de nueva cuenta haciendo las cosas mal. Gracias". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "¿Por qué no hace una propuesta de una vez, digo, la propuesta para que presida y le dé seguimiento a la sesión. Digo, de acuerdo al 32...sí, es cierto que nos remite al 68, pero también nos da la posibilidad de cuando no...el 68 nos habla de la ausencia, pero aquí sí cuando es la mayoría sí nos da la oportunidad de elegir". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "¿Tiene una propuesta Síndico?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si me permite nada más antes Síndico, perdón. Yo creo que no podemos leer pedacitos los artículos, de los párrafos. El párrafo segundo que no estamos citando dice: "El Ayuntamiento debe reglamentar quien suplirá las ausencias menores a 72 horas, bla, bla, bla". Aquí hay una reglamentación de octubre del año 2012 donde precisa quién suple las ausencias menores a setenta y dos horas y hasta dos meses. Y en este caso de acuerdo al reglamento y a la ley, quien debe de regir esta sesión, es el Síndico Municipal. De otra forma, estaríamos entrando de nueva cuenta en vicios de procedimiento, por eso en su oportunidad yo comenté que teníamos que sumarnos al 117 del reglamento. Gracias. Solamente es que presida la sesión única y exclusivamente". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, yo creo que Beto, aquí hay una confusión. En el caso de que la licencia de Ramón sea menor a dos meses, automáticamente Roberto es el Presidente, no es el caso. Es para presidir el desahogo de esta sesión, son dos cosas distintas". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, nada más que en este momento...primero, no hay una licencia, no hay una solicitud que esté...llamémosle legalmente vigente; segundo, desde el día 15 de junio se supone que Ramón Guerrero debió estar en funciones. Hoy estamos en un supuesto extraño, porque así lo hemos permitido; hay una ausencia real del Presidente y entonces el reglamento establece unas faltas temporales menores a setenta y dos horas al igual...fíjate "las faltas temporales...menores a setenta y dos horas...al igual que sus faltas temporales hasta por dos meses". En este momento el Presidente Municipal tiene once días ausente del Ayuntamiento, por lo tanto, sí está en el supuesto del 117. Gracias". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, nada más aclarando, replicando, ése artículo es para aplicarlo para que Roberto sea Presidente Municipal que no pase ese plazo de dos meses, no es el caso, ahorita es para desahogar la sesión, son dos cosas distintas Beto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, nada más que en este caso de manera incorrecta no hemos suplido la deficiencia de la falta del Presidente Municipal, debemos de suplirla primeramente con el 117, y después ahora sí, él preside la sesión ¿sí?, y después llevamos a cabo todos los puntos. Que sea Javier Pelayo, adelante, que sea Javier Pelayo, pero debemos de irnos conforme a lo que marca la ley y el reglamento. De otra forma, estaremos de nueva cuenta violando la ley. Gracias". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver tú Humberto, nada más para no viciar la sesión. No habría necesidad de someter a votación quién sería el interino si fuera por un periodo de dos meses, automáticamente Roberto es el Presidente, pero no es el caso. Ahorita vamos a moderar, vamos a desahogar una sesión para poder llegar a la designación o ratificación del Presidente, son dos cosas distintas". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Estoy de acuerdo contigo, nada más que en este momento tenemos una ausencia real, oficial, reconocida, del Presidente Municipal. Por lo tanto debe de estar, aunque dure un minuto un Presidente interino de acuerdo al 117, e inmediatamente desahogar el procedimiento de esta convocatoria. De otra forma...adelante. Yo creo que esa debe de ser la cuestión. No podemos leer los párrafos de los artículos a conveniencia ni a modo, está la ley y hay que respetarla". El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: "Pero Roberto ya explicó también por qué él no asumió, porque está la circular". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, pero hace días. Ahorita no está... la circular ya no tiene validez porque no está el Presidente, está diciendo "yo quiero una licencia", ya no está en este momento". El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: "Pero en este

momento, a partir de este momento”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Por eso, en este momento debe de haber alguien que lo sustituya, porque ya está totalmente expresado, reconocido, que no hay un Presidente Municipal”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Pero estamos convocando los regidores a sesión”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, preciso...es que depende de los supuestos. Nosotros en esta convocatoria que se firma, está hablado de unos supuestos que no son. Ustedes recordarán que antes de que nos retiráramos se dijo: “tiene que citarse de acuerdo al 117”. Lamentablemente no todos nos damos la oportunidad de...”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “El regidor Oscar hizo una propuesta de quien presida hoy esta sesión. Hay que desahogar ese punto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “La ley es muy clara. No se trata de a ver a quien se le ocurre proponer a alguien, se trata de que respetemos la ley. Si ustedes con su mayoría, más los incondicionales quieren votarla, no hay problema, solamente estoy precisando lo que la ley y el reglamento dice; puede haber catorce votos a favor y uno en contra, pero yo estoy diciendo lo que dice la ley y el reglamento. De ahí en fuera, hagan lo que...”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Hoy se está convocando para sesionar en este momento, a partir de las nueve, eso es lo que estamos desahogando hoy en este momento, y es sesión extraordinaria”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González. “El artículo 69 cita que el Ayuntamiento debe proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones por Mayoría Absoluta de votos un Presidente Municipal Interino en los siguientes casos...en este caso nos estamos refiriendo al primer inciso que es por la licencia del Presidente Municipal mayor a dos meses. Si nosotros aplicamos el 117, estaríamos dando las facultades a Roberto Ascencio como Presidente Municipal, y perdería materia la convocatoria para lo que estamos citándonos el día de hoy. Si nosotros aplicamos el 117 ya no habría necesidad en ese caso de aplicar el artículo 69, que es el tema en cuestión”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Miren, para empezar regidor Adrián Méndez, la licencia dice “tiempo indefinido”, la licencia puede ser pasado mañana, no dice las fechas, por lo tanto, es ...cuando hay certeza del tiempo puede ser, en este caso no es el caso, por eso se debe de aplicar esto, pero insisto...”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González. “Pero Humberto esa es otra parte...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permites?, ¿me dejas terminar la exposición de ideas?, pedí la palabra”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González. “Cuando vayamos a discutir ese punto haces tu observación. Ahorita estamos discutiendo la propuesta de Oscar”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No Señor, antes de que Oscar dijera...”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “¿Tienes otra propuesta?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Antes de que Oscar dijera una propuesta, yo planteo lo que la ley y el reglamento dice”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “¿Y qué quieres que se haga?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo espero que tú como Diputado conozcas la diferencia entre la ley y el reglamento, aquí está lo que ley y el reglamento dice. Si ustedes –ya lo dijieron aprobarlo así, adelante, no hay ningún problema. Solamente estoy haciendo la observación para que no de nueva cuenta estemos cometiendo...”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González. “Yo pido que se dé la votación para ver quién preside esta sesión. Yo me sumo a la propuesta de Oscar, que Pitas presida la sesión”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Pitas...”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Ya la ley permite también los apodos”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Es que aquí sí aplica el artículo 69 Humberto, sí aplica el 69, de los contrario pues el 117 es para suplirlo. Yo no podía suplirlo, ni podía entrar en funciones porque realmente hasta el día 15, que fue cuando nos dimos cuenta de esa situación...permíteme, permíteme...entonces lo que estamos ahorita es subsanando esa situación. Y lo que aplica es el artículo 69, es cuando...es para el interinato por los dos o más meses que va haber. A él se le dio por tiempo indefinido, pero como no había un...él presentó una solicitud antes de que se le venciera, mas sin embargo por lo que tú gustes y quieras, hubo una mala coordinación o mala...no se notificó en tiempo y forma, hubo un vacío y precisamente esta sesión la estamos haciendo la mayoría, no la mayoría, todos los integrantes del Pleno, para tomar la decisión en ese sentido, de quién va a presidirla, y en su caso, ya sea la autorización de los demás puntos”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas. “Bien, pedí la palabra yo primero y voy hacer la precisión. Roberto, me extraña que tú siendo un abogado reconocido, de Miguel Ángel Yerena y otros regidores que

son abogados, no le estén dando el sentido de lo que dicen los documentos. Primero, ésta licencia en sentido estricto no vale ¿sí?, porque decía que supuestamente el día 12 doce de junio la solicita para que surtiera sus efectos a partir del día quince, tres días el tiempo y cuarenta... y el 42 de los Servidores Públicos dice que son ocho días. Segundo, hoy estamos a veinticinco de junio, hoy veinticinco de junio originalmente se nos convocó de manera irregular a esta sesión con documentos yo diría...con fechas de entrega totalmente excedidos. Por lo tanto, esta licencia no vale. Tampoco aquí dice en este documento que es una licencia superior a los dos meses, dice "indefinido", e indefinido puede ser tres semanas, una semana, dos meses, o menos o más, pero no establece puntualmente. Cuando yo estoy haciendo la acotación de acuerdo al 117 del reglamento, en este momento si el Presidente Municipal estuviera aquí y él pudiera decir "faltan tres meses y días de la administración, yo ya no regreso", ya aplica el 69. En este caso no se puede precisar. Segundo, el 117 del reglamento establece el causal cuando hay la figura del Presidente, que es el caso que hoy se está comentando. Si después de eso, ustedes quieren votarlo de otra forma, no hay problema, yo solamente estoy planteando lo que la ley y el reglamento precisa. Gracias". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Yo quisiera pedirles, para no caminar en círculos, yo creo que el posicionamiento que está haciendo el regidor Humberto es puntual, y el criterio que él plantea se debe de respetar como tal, pero también él mismo está haciendo el planteamiento que se pueda seguir en esta sesión". El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González. "Lo que pasa que el tema que quiere votar el regidor es el 3.1, la solicitud de la ampliación". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Bajo ese supuesto Luis...". El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: "A iniciar teniendo un Presidente...un Presidente de esta sesión". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Es un moderador a designar. Yo lo que les quisiera...". El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: "El que va a presidir la sesión". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Bajo estas circunstancias, lo que les quisiera pedir es que quede asentado dentro del acta, el planteamiento que está haciendo el regidor Humberto Muñoz, para que también tenga esa tranquilidad de que el criterio que él está aplicando, el día de mañana lo pueda debatir en otra instancia. Entonces, quisiera pedirles que quede puntualmente asentado dentro del acta el pronunciamiento que está haciendo el compañero regidor Humberto Muñoz, y que podamos continuar desahogando esta sesión". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Y nada más una observación si me permite. No sé de dónde hablan de 3.1, el único documento que rige esta sesión es ésta hojita, no hay ninguna otra, solamente éste documento rige esta sesión. El 3.1 que mandaron ya no existe. Gracias". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, yo nada más para redondear y ya iniciar la sesión. Ya llegaremos al punto cinco Beto, a debatir esa situación. Dice "indefinido" a partir de la fecha que él da, y nos quedan tres meses seis días por decir algo, ¿no?. Entonces, ya ahorita nosotros tenemos que tomar la decisión como órgano de esa solicitud que él está haciendo. Tenemos que analizarla y votarla y discutirla, digo, no importa el orden pero yo creo que es válido lo que Humberto dice, aunque yo no coincido y él no sea abogado, digo, no tiene que ser abogado para entender esto, hay funcionarios que han sido Ingenieros y tienen una buena posición. Yo creo que aquí no coincido contigo porque es muy claro, Roberto podría ser Presidente dos meses sin problema y no hay discusión, pero insisto, no es el caso. Ahorita vamos a moderar, vamos a nombrar un moderador para que desahogue la sesión y llegamos a lo que...¿sale?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Bien, nada más para concluir. Tito, no hay confusión ¿eh?, podrás estar en desacuerdo conmigo al igual que los compañeros, nada más que los supuestos que se están considerando en el 32 que relacionan con el 68 y al 117, no se están aplicando en este momento. No hay Presidente que estuviera ahí sentado diciendo, por tal razón debe en automático en este momento que se está reconociendo por el Pleno que no hay un Presidente, debe entrar él aunque sea cinco minutos, y desahogar el procedimiento, pero adelante Señores, ustedes los abogados tienen la palabra". La regidora, C. María Guadalupe Anaya Hernández: "Yo siento que...bueno, ya se discutió los puntos de vista del regidor Humberto, los del regidor Yerena, los del Síndico, y creo que debemos ya de iniciar la sesión, votar de acuerdo a lo que el planteamiento, el criterio que se pidió. Entonces, yo siento que debemos ya de nombrar un moderador e iniciar esta sesión". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "No hay moderador, es quien preside". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Exactamente". La

regidora, C. María Guadalupe Anaya Hernández: "Quién presida". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Si me permiten, primero quien presida podemos empezar, si no hay quien presida entonces...si aquí se trata...se va hacer porque hay mayoría, ratificar al compañero, eso es lo que va a pasar. Pero démosle orden y legalidad a lo que en un inicio no tenía, es todo. Que pase Síndico, de todas maneras se va a votar. Ustedes van a proponer al Señor Javier Pelayo Méndez y va a quedar otra vez. Pero hagamos las cosas como es. El origen de todo esto es que la convocatoria estaba mal. Entonces, ya se está resarciendo. Que pase el Síndico, que presida la sesión, ustedes van a proponer al compañero, se vota y san se acabó". La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: "Pero también desde este momento si estamos hablando de que podemos nosotros a uno de cualquiera de los regidores, pues también estoy de parte de Javier Pelayo Méndez. Y que se dé una votación para presidirla, precisamente para eso". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Javier, ya sabemos que se va a votar por ti, o sea, ya están de acuerdo todos, o los pusieron de acuerdo, como tú quieras, ya sabemos. Aquí lo que pasa...que el Síndico pase, presida la sesión, te proponen, se vota y asunto terminado". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "A ver, aquí yo estoy interpretando que la regidora Susana está señalando o está proponiendo indirectamente a Roberto Asceucio para que presida la sesión, no de acuerdo al 117, nada más lo están proponiendo para que presida la sesión. Es lo que estoy interpretando sin...ya agotamos el tema del criterio planteado. Aquí lo que se está planteando es la posibilidad de que Roberto Ascencio como integrante de éste cuerpo colegiado, del cabildo, del Ayuntamiento, pudiera...ahora, hay que saber si tiene algún inconveniente él en desahogarla, porque si no, entonces se estaría presentando una propuesta y tendría que votarse la propuesta de que presida Pitas Pelayo la sesión, o que la presida en su caso Roberto Ascencio". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más un comentario. No es un asunto de interpretación, el reglamento y la ley precisan qué hacer en ciertas circunstancias, y en esa circunstancia quien debe presidir ésta sesión –no sujeto al capricho o a la voluntad de nadie-, de acuerdo a la ley y reglamento, debe ser el Síndico Municipal. Cualquier otra cosa, es violatorio y es ilegal". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, es que no es cierto eso Beto. El artículo 68 párrafo segundo dice: "De igual forma el órgano de gobierno municipal debe designar por mayoría absoluta de votos al munícipe que deba continuar en la conducción de las sesiones de Ayuntamiento". Está claro". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "¿El 68?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Sí, de la Ley del Gobierno". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "El 68 dice: "El Ayuntamiento debe reglamentar quien suplirá las ausencias menores a setenta y dos boras". El siguiente...fíjate...escuchen bien por favor "de igual forma, el órgano de gobierno municipal...", o sea, éste pleno, "debe designar por mayoría absoluta de votos, al munícipe que deba continuar...", ojo, "continuar en la conducción de la sesión de Ayuntamiento, en las que el Presidente Municipal deba retirarse"... el Presidente ya estuvo aquí y se tiene que ir, "por motivos de compromisos oficiales urgentes que requieran su presencia o por causas de fuerza mayor", pero "se deba de retirar". Discúlpenme, no es que no esté... y hagan lo que quieran". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Beto, es que vas a designar un Presidente Municipal Interino, ésa es la regla principal de esta sesión". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Tito, discúlpenme el 68 lo estás interpretando mal, punto". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Bueno, si me permiten entonces hay dos propuestas. La propuesta que hace el regidor Oscar Ávalos del regidor Javier Pelayo Méndez para presidir la sesión". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Yo antes de eso....no, discúlpenme tú no puedes frenar el uso de la voz. Aquí hay un problema, aquí hace falta que haya un abogado que sí sepa leer la ley y el reglamento, y que nos diga bajo su responsabilidad, si están votando bien o están votando mal. No es un tema de capricho, porque el 68 establece que cuando el Presidente Municipal "se retira". No es el caso, porque el Presidente Municipal no está. El reglamento puntualiza que en los casos de la ausencia –que es el caso que tenemos-, el Síndico Municipal es el que debe de estar en funciones, por eso.... bueno, eso fue lo que aprobaron señores regidores, yo no tengo la culpa, aquí está cómo es. Ojalá esté aquí el jurídico o alguien que antes de que podamos avanzar con esto, tenga una opinión, que sea el responsable de su opinión y sobre eso hablaremos, porque desgraciadamente pareciera que aquí hay o intereses o caprichos por que las cosas se den de manera irregular. Es la única cosa que yo estoy observando y creo

que debemos de ser muy puntuales Secretario, para evitar que se incurra en responsabilidad de la cual pues tú también tienes parte en ella ¿no?”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Gracias regidor. Bueno, ya hay aquí dos propuestas. Como yo decía al principio, bueno....pues una de las funciones del Secretario es dar fe de la sesión, para eso se levanta un acta del Ayuntamiento, que va a quedar asentado lo que usted comenta regidor. Y hay dos propuestas ¿no?. Yo ....”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más Secretario, usted no tiene facultad para proponer a votación absolutamente nada. No es su facultad”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “No estoy proponiendo...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “El Síndico Municipal de acuerdo al 117 sí tiene la facultad, pero tiene que hacerse el procedimiento que está en el 117. Es un tema de legalidad que pareciera que aquí los abogados que hay en este Ayuntamiento no conocen”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, con todo respeto Beto. Yo creo que estás muy mal, no estás mal, estás muy mal. Aquí nosotros tenemos la facultad. Si queremos que el barrendero venga y hable, háblele y le damos esa facultad, y si somos los dieciséis... los quince, los que podemos hacer eso... la materia específica de ese asunto es la designación del Presidente Municipal Interino, y aunque tenga lagunas, aunque tenga lagunas la ley, aquí no dice claramente cómo tenemos que designar al que va a conducir, ya no moderador, al que va a conducir la sesión, porque así lo dice la ley. Entonces, lo que tenemos que hacer es dar la autorización para designar al conductor de esta sesión y permitirle al Secretario General para que pueda hablar, ahí sí tiene razón Beto, no puede hablar el Secretario si no le damos autorización. ¿Sale?”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Regidor, ¿usted tendría una propuesta para...de persona?, ¿o estaría de acuerdo en sumarse a la de Javier Pelayo?, ¿uno nuevo ya?”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Yo creo que aquí se está interpretando la ley de acuerdo a como cada quien... como lo haces tú Humberto. Pero también tenemos los abogados, que es el Síndico y también Yerena, y otros abogados, que la están interpretando de otra manera, en la cual si podemos uno de todos votar por ello. Y yo creo que lo hemos estado discutiendo mucho. Entonces pues vamos a ....”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Podiera usted someter la propuesta”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “¿Someter a votación?”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Usted sométala por favor”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Para darle formalidad, bueno, vamos a someter a consideración las propuestas para la conducción de la sesión que es, el regidor Javier Pelayo, propone Oscar Ávalos, y la regidora Susana me propuso a mí. Entonces, quienes estén a favor de Javier Pelayo, favor de manifestarlo, para que presida la sesión. ¿Cuántos son?. Por favor levanten la mano, pero de de veras, para que presida la sesión. Ahí está ya. Entonces, la va a presidir”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más para antes, para que...debes de preguntar los votos de los que están en contra. Yo quiero dar mi razonamiento para mi voto en contra, en virtud de que no era un proceso de votar por uno o por otro, era simple y sencillamente de acuerdo al 32, al 68 de la ley y que nos liga al...”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Perfecto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Permíteme, déjame terminar la idea, permíteme. Era que el Presidente que estuviera en este momento, que rigiera esta sesión es el Síndico Municipal, no sujeto a votación. Gracias”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Por eso, deja continuar. ¿Los que estén en contra favor de manifestarlo?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Tiene sus términos, pero alguien no ha votado acá, ni a favor ni en contra”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “A favor ya dijeron, en contra tú, ¿en abstención?. Bueno, diez a favor, uno en contra, cuatro abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 10 diez a favor, 1 uno en contra del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas y 4 cuatro abstenciones de los C.C. Regidores, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Susana Judith Mendoza Carreño y Síndico Municipal Roberto Ascencio Castillo.-----

---El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “También pongo a consideración de ustedes, para que el Secretario apoye aquí al que va a conducir la sesión. Están a favor, adelante, para que lo apoye. Continúale”.-----

---4.- **Aprobación del Orden del Día.** El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “De nueva cuenta buenas

noches a todas y todos los presentes, regidoras y regidores. Gracias por apoyarme para presidir esta reunión extraordinaria. Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Muchas gracias Presidente. Como lo instruye, doy lectura al orden del día propuesto para regir la siguiente sesión. Como punto número 1, lista de Asistencia; como punto número 2, declaración de quórum legal; como punto número 3, designación del Múncipe que presidirá la sesión con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; aprobación del Orden del Día; autorización de la Licencia al Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez al cargo de Presidente Municipal; nombramiento y/o ratificación de Presidente Municipal Interino....designación del Presidente Municipal Interino; como punto número 7, cierre de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Para antes. No es Presidente, solamente está presidiendo la sesión. Un planteamiento, ¿podría repetir cómo queda el punto seis de este orden del día por favor?". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Designación del Presidente Municipal Interino". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Y...bueno, yo voy a votar en contra de esta orden del día en virtud de que había propuesto que fuera el procedimiento de quien presidiera esta sesión de acuerdo al 117, que no se dio. Gracias". El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de la orden del día, levantando la mano para su aprobación. Para antes". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "A ver, lo que pasa es que ya es un nuevo orden del día. Como está conduciendo de nueva cuenta yo considero que debe ser de nuevo lista de asistencia, declaración...o sea, darle todo el procedimiento como debe de ser, porque es un nuevo orden del día. Son varios puntos. Volver a nombrar lista, nombrar quórum y luego ya poner a consideración los demás puntos. Digo...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Porque la votación fue para conducir...así es". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Así es, fue para conducir, entonces ahora sí que inicies".-----

---El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Bien, paso a nombrar lista de asistencia". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Exacto". A continuación se nombra lista de asistencia de los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, contándose con presencia de la Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris; Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; Regidor, Humberto Muñoz Vargas y; Regidor Yerena Ruiz Miguel Ángel.-----

---El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Informo a este Pleno que de 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento, contamos con la asistencia de 15 quince muncípes". El C. Regidor, Javier Pelayo Méndez: "Por lo anterior, declaro la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de carácter extraordinaria, siendo las 22:10 veintidós diez horas del día 25 veinticinco de Junio de 2015".-----

---El Regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día, para lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración. Si gustan que la volvamos a leer...ya la leímos. ¿Qué la vuelva a leer?. Adelante compañero". El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Paso a dar lectura a la orden del día propuesta para desahogar esta sesión. Lista de Asistencia, como punto número 1 uno; punto número 2 dos, declaración de quórum legal; como punto número 3 tres, designación del Múncipe que presidirá la sesión con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; aprobación del Orden del Día; autorización de la licencia al Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez al cargo de Presidente Municipal; como punto número 6 seis, designación de Presidente Municipal Interino; punto número 7 siete, cierre de la Sesión. Es cuanto". El Regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor

de la propuesta de orden del día levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿en abstención?. Le instruyo al Señor Secretario dé la forma de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Presidente de esta sesión, doy cuenta de la votación. Con 14 catorce votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto Señor Presidente de sesión”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 1 uno en contra por parte del C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones.-----

---Por lo anterior, el orden del día, queda aprobada en los siguientes términos:-----

---1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración de quórum legal; 3.- Designación del Múncipe que presidirá la sesión con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 4.- Aprobación del Orden del Día, 5.- Autorización de la Licencia al Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez al cargo de Presidente Municipal; 6.- Designación de Presidente Municipal Interino; 7.- Cierre de la Sesión.-----

---5.- **Autorización de la Licencia al Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez al cargo de Presidente Municipal.** El C. Javier Pelayo Méndez: “Como siguiente pasamos a la lectura...como siguiente punto pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos, perdón, los puntos uno, dos, tres y cuatro ya se dan por desahogados, ya se votaron. Pasaremos por lo cual al punto número 5 cinco. Le instruyo al Secretario para que dé lectura al mismo”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura del punto de la orden del día número 5 cinco. De la autorización y aprobación de licencia del Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por lo cual le doy lectura al documento. ¿Me lo prestas?”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Compañeros Regidores, si me permiten me voy a retirar. Esto realmente es ofensivo, es un circo para Puerto Vallarta, me duele el que no asuma su responsabilidad Ramón Guerrero, y el que se burlean de toda la serie de inconsistencias, de todas las ilegalidades y de cómo se está manejando esto. Yo creo Vallarta no lo merece. Buenas noches”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Le doy lectura al documento en mención. “Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Por medio del presente curso hago de su conocimiento que es mi voluntad por así convenir a mis intereses y en estricto apego a la normatividad aplicable, solicitar la ampliación a la licencia que actualmente gozo, al cargo de Presidente Municipal por tiempo indefinido y con efectos a partir del lunes 15 de junio de 2015. En ese sentido, de la manera más atenta le solicito se realicen todos los trámites que para tal efecto haya lugar. Lo anterior, por tratarse de un asunto de su competencia, conforme a lo previsto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a este escrito, reiterándole mis consideraciones”. Es cuanto”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Gracias Secretario. Por lo cual, compañeras y compañeros, someto a votación...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Para antes”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Hace rato había mencionado que esta licencia por diversas razones, no sé si tenga validez...esta solicitud de licencia no sé si tenga validez, porque pese a que está firmada supuestamente el día 12 doce de junio y habla de una licencia a partir...con los efectos a partir del día 15, no se está acogiendo a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Servidores Públicos, que establece que las solicitudes de licencia deben de presentarse con ocho días de anticipación –que no es el caso-, primer tema. Segundo tema. Al respecto yo considero que si se va a dar la licencia tomando en consideración la fecha del día 12 de junio, debe de ser eventualmente a partir del día de hoy, que es cuando todos los regidores, por lo menos oficialmente, tuvimos conocimiento de esta petición, no con la fecha 15 quince de junio. Gracias. Por lo tanto, mi voto es en contra”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Gracias Regidor, se toma en cuenta, se toma en consideración, y los que estén a favor levantando su propia mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Le instruyo al Secretario dé la...”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente de esta sesión, doy cuenta de la votación. Con 13 votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto. Mayoría...”. **Aprobado por**



**Mayoría Absoluta** de votos, por 13 trece a favor, 1 uno en contra del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones.-----

---El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, nada más un comentario. Estoy sacando la cuenta y de acuerdo al resto de la función que hace falta, faltan 97 días naturales, porque esto se debe contar por días naturales, no días hábiles, son 97 días hábiles...digo, naturales. El escrito que suscribe Ramón Guerrero habla de una licencia por tiempo indefinido, pero a surtir efectos a partir del día 15 de junio, mi pregunta sería para los compañeros ¿hasta dónde queremos dar esa licencia de ese tiempo indefinido?, digo, a lo mejor es una pregunta tal vez capciosa, pero que no debe de ser así, pero pongo en antecedente que son noventa y siete días naturales los que hacen falta para concluir la presente administración. Nada más que quede como referencia, asentado, los días que hacen falta, que no exceda, exacto". El regidor, Lic. Javier Pelayo Méndez: "Se toma en cuenta compañero. El siguiente Secretario". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más si me permite. Yo creo que aquí estamos de nueva cuenta haciendo las cosas mal, ¿por qué?, porque estamos suponiendo. Cuando habla de una licencia indefinida, no quiere decir que no va a regresar, estamos presuponiendo que no va a regresar. Yo sí creo que para efectos de tu propio interinato, si es que deba ser el caso, parece ser que sí, que quede claro hasta cuándo porque si no, él va a regresar en una semana, en dos semanas, una vez que él agote los temas que trae por ahí y puede regresar. Yo creo que sí tiene que precisar hasta qué fecha, si es hasta noventa y siete días o deba de quedar esa parte cubierta ¿no?. Gracias". El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "Gracias. Fue facultad del Pleno compañero... del Pleno, y adelante Secretario. Ya se votó este punto. Al siguiente". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Que quede en antecedentes".-----

---6.- **Designación de Presidente Municipal Interino.** El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Bien, doy lectura al siguiente punto del orden del día, el punto número 6, designación del Presidente Municipal Interino. Es cuanto Señor Presidente de esta sesión". El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "Con el uso de la voz el compañero Oscar Ávalos". El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: "Sí, buenas noches. Yo propongo a Javier Pelayo Méndez, para que sea el nuevo encargado del despacho de la presidencia como interino". El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "Compañero Tito". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Para que no se enrede Oscar. El Encargado de Despacho es una cosa y el Presidente...la ley dice Presidente Municipal Interino, ojo, digo...porque si no, al rato nos vamos a meter en más broncas de las que tenemos". El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "A ver, compañero Oscar aclarando". El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: "Bueno, aclarando y ratifico, propongo a Javier Pelayo para que sea el nuevo Presidente Interino". El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "Compañeras y compañeros, lo sometemos a votación. El que esté de acuerdo y a favor, levantando su mano....de que su servidor sea Presidente Interino, Javier Pelayo Méndez. ¿En contra?, ¿en abstención?. A ver, le instruyo Secretario que dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, le doy cuenta de la votación. Con 12 doce votos a favor, 2 dos votos en contra y 0 cero abstenciones". Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "Aprobado por Mayoría Absoluta compañeros". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 12 doce a favor, 2 dos en contra por parte del C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo y el regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones.-----

---El Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez: "No habiendo más asuntos que tratar, son las....damos por clausurada la sesión a las 22: 21 veintidós horas con veintiún minutos del día 25 veinticinco de junio de 2015 dos mil quince. Muchas Gracias, que dios me los bendiga y me ayuden por favor".-----

---En virtud de que no habérsele tomado la respectiva protesta de ley para el desempeño de su encargo, como Presidente Municipal Interino al C. Regidor, Javier Pelayo Méndez, se retoma la sesión en forma inmediata, a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establecen la obligación a todo

funcionario público, el de protestar guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen antes de tomar posesión de su encargo, por ello, el C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, procedió a tomarle la protesta de ley al C. Javier Pelayo Méndez como Presidente Municipal Interino, para todos los efectos legales que correspondan.-----

---7.- **Cierre de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 22:23 veintidós horas con veintitrés minutos del día 25 veinticinco de Junio de 2015 dos mil quince. Se levanta la presente acta en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; para los efectos que correspondan, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

\_\_\_\_\_  
**María Guadalupe Anaya Hernández.**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**J. Jesús Anaya Vizcaíno**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Roberto Ascencio Castillo**  
 Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. Oscar Ávalos Bernal**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Otoniel Barragán Espinosa**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Gómez Arévalo**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Jessica Yadira Guerra Yerena**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Agustín Álvarez Valdivia**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Adrián Méndez González**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Susana Judith Mendoza Carreño**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Luis Ernesto Munguía González**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Muñoz Vargas**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. María Candelaria Villanueva Sánchez.**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Miguel Ángel Yerena Ruiz**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Doris Ponce Aguilar**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Javier Pelayo Méndez**  
 Presidente Municipal


  
**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
 Secretario General

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 16:00 dieciséis horas del día 31 treinta y uno de Septiembre del año 2015 dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; cito en Independencia no. 123, col. Centro, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y del diverso 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; hago **CONSTAR y CERTIFICO**:-----

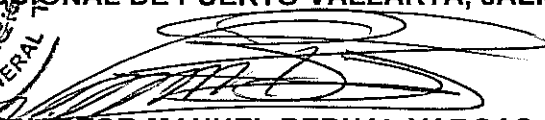
---Que el día **25 veinticinco de Junio del año 2015** dos mil quince, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; celebró una Sesión Extraordinaria, previa convocatoria expedida para tal efecto por el C. Presidente Municipal Interino, C. Javier Pelayo Méndez, ajustándose a lo establecido por el artículo 36, del Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Cuarta, de la Validez de las sesiones y acuerdos, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Por lo anterior, y en cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el que suscribe procedo a la formulación y firma del acta correspondiente de la **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, celebrada el día **25 veinticinco de Junio de 2015** dos mil quince, la cual contiene todos y cada uno los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento, válidos para todos los efectos legales a que haya lugar, no obstante de haberse omitido la formalidad señalada por el artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Se adjunta la presente constancia al Acta de la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el día **25 veinticinco de Junio de 2015** dos mil quince, para todos los efectos legales que correspondan.-----



**EL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**



**M. PRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.**  
PUERTO VALLARTA

VMBV/MRSG

GOBIERNO EN  
**MOVIMIENTO**

[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080